

## **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 096/2011**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A WASHINGTON D.C., DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La Convocatoria del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) de 28 de julio de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

### **CONSIDERANDO:**

Que el BCB ha recibido la convocatoria del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos a la XCII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del CEMLA, a la VI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de Asia, América Latina y el Caribe y a la Asamblea del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) que se llevarán a cabo los días 21 y 22 de septiembre de 2011 en la ciudad de Washington D.C.

Que dada la importancia de los temas a tratar en las mencionadas reuniones, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Washington D.C., del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada para que asista a las reuniones indicadas.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2011- 015, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 096/2011

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Washington D.C. del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada, para que en representación del BCB participe en la XCII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del CEMLA, en la VI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de Asia, América Latina y el Caribe y en la Asamblea del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) que se llevarán a cabo los días 21 y 22 de septiembre de 2011.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de agosto de 2011

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Rafael Boyán Téllez